

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
TREINTA DE JULIOS DE DOS MIL VEINTIUNO

Proceso	REGULACION DE VISITAS
DEMANDA	JUAN DAVID RUIZ MURILLO
DEMANDADO	DANIELA MADRID CHANCI
Radicado	No. 05001 31 10 005 <u>2021-00344-00</u>
Tema	RECHAZA NO LLENA REQUISITOS
Interfocutorio	No 475

Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el DOS (02) DE JULIO de la presente anualidad (2021) dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO instaurada por la señora LUZ AMPARO GOMEZ RAMIREZ y OTRO.

En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,

Entréguese sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

El anterior auto se notificó por Estados N° 99 hoy a las
8:00 a. m. Medellín 2 de Agosto de 2021

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO